ADENDA Nº 01 AL LLAMADO LPN Nº 01/2018
"Provisión de Combustibles y Lubricantes" I.D. 340.448

Por la presente adenda se modifica el proceso por Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 ***"Provisión de Combustibles y Lubricantes" I.D. Nº 340.448***

En el Punto CGC 13, Donde dice: El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del contrato estará sujeto a reajustes, siempre que exista una variación mayor al 20 %, a requerimiento de parte.
Solo podrá ser reajustado cuando exista disposición legal que determine variación en el costo.
Para gasoil (Tipo 1 y Tipo III): los mismos están sujetos a reajustes por Decreto del Poder Ejecutivo.
Para la nafta ron 95: será en el mismo porcentaje al dictaminado por el MIC en forma mensual.-

Debe decir: El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del contrato estará sujeto a reajustes, siempre que exista una variación mayor al 20 %, a requerimiento de parte.
Solo podrá ser reajustado cuando exista disposición legal que determine variación en el costo.
Para gasoil (Tipo 1 y Tipo III): los mismos están sujetos a reajustes por Decreto del Poder Ejecutivo.
Para la nafta ron 91: será en el mismo porcentaje al dictaminado por el MIC en forma mensual.-

OBSERVACIÓN:

TODOS LOS DEMÁS PUNTOS DEL PBC QUEDAN INALTERABLES.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Lic. Nora Martínez
Responsable UOC